



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XLIII

15 de julio de 2024

Extraordinario Número 4

Sumario

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2024, del Secretario General de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por la que se aprueban los nuevos códigos departamentales a los efectos de publicación de Órdenes en el “Boletín Oficial de Aragón”..... 27

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. 28

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CORRECCIÓN de errores del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese don Ángel Samper Secorún como Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación. 32

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

DECRETO 106/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de doña Cristina Asensio Grijalba, como Secretaria General Técnica del anterior Departamento de Economía, Empleo e Industria. 33

DECRETO 107/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de doña Laura Moreno Casado, como Secretaria General Técnica del anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura. 34

DECRETO 108/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Secretaria General Técnica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia a doña Cristina Asensio Grijalba. 35

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 109/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se declara el cese de don Javier Rincón Gimeno, como Secretario General Técnico del anterior Departamento de Hacienda y Administración Pública..... 36

DECRETO 110/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Secretaria General Técnica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública a doña Laura Moreno Casado. 37



DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

DECRETO 111/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don José León García Aldea, como Secretario General Técnico del anterior Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia..... 38

DECRETO 112/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de doña M.^a Asunción Casabona Berberana, como Secretaria General Técnica del anterior Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística..... 39

DECRETO 113/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Luis Javier Loren Torres como Director General de Desarrollo Territorial del anterior Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia. ... 40

DECRETO 114 /2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Carmelo Bosque Palacín, como Director General de Urbanismo del anterior Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística. 41

DECRETO 115/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Secretaria General Técnica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a doña M.^a Asunción Casabona Berberana. 42

DECRETO 116/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a don Carmelo Bosque Palacín..... 43

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

DECRETO 117 /2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Jorge M^a Valero Sinués como Director General de Caza y Pesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación..... 44

DECRETO 118 /2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Alfonso Calvo Tomás como Director General de Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente y Turismo. 45

DECRETO 119/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Medio Natural, Caza y Pesca del Departamento de Medio Ambiente y Turismo a don Alfonso Calvo Tomás..... 46

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 120/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Manuel Magdaleno Peña, como Secretario General Técnico del anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades..... 47

DECRETO 121/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte a don Manuel Magdaleno Peña..... 48

DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

DECRETO 122/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Secretario General Técnico del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades a don José León García Aldea. 49



I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2024, del Secretario General de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por la que se aprueban los nuevos códigos departamentales a los efectos de publicación de Órdenes en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Mediante Acuerdo de 29 de diciembre de 2015, del Gobierno de Aragón (publicado en el “Boletín Oficial de Aragón” de 31 de diciembre de 2015, por Orden de 30 de diciembre de 2015, del Consejero de Presidencia) se aprueban los códigos alfabéticos de los Departamentos a los efectos de la numeración de las órdenes departamentales. Asimismo, se establece que los códigos departamentales se adaptarán a las modificaciones departamentales que se produzcan mediante Resolución del titular de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno.

Por Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, configurándose la nueva estructura departamental.

Por todo lo expuesto anteriormente, resuelvo:

Primero.— Aprobar, como consecuencia de la nueva organización departamental, los códigos departamentales que se relacionan a continuación:

Departamentos	Códigos
Presidencia, Economía y Justicia	PEJ
Hacienda, Interior y Administración Pública	HAP
Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial	FOM
Agricultura, Ganadería y Alimentación	AGA
Medio Ambiente y Turismo	MAT
Educación, Cultura y Deporte	ECD
Sanidad	SAN
Bienestar Social y Familia	BSF
Empleo, Ciencia y Universidades	EMC

Segundo.— Publicar esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

**El Secretario General de la Presidencia,
JUAN PÉREZ MAS**



DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Decreto de 12 de julio de 2024 del Presidente del Gobierno de Aragón, se establece una nueva organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se asignan las competencias a sus Departamentos y se adscriben sus organismos públicos.

Esa nueva organización administrativa exige una reordenación de la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma más ajustada a la nueva organización departamental.

Asimismo, y con objeto de reforzar la continuidad de la actividad del Gobierno, y de conformidad con la normativa de patrimonio y demás normativa reguladora de las entidades integrantes del sector público, se señala para la mayoría de ellas cual es el Departamento de tutela, sin perjuicio de la posibilidad de asignar las restantes o modificar las incluidas en este Decreto mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón cuando legalmente se encuentre habilitado para ello.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de 13 de julio de 2024,

DISPONGO:

Artículo 1. *Presidencia del Gobierno.*

La Presidencia de Gobierno de Aragón contará como órgano directivo con la Secretaría General de la Presidencia, con nivel orgánico de secretaría general técnica, que, en su caso, podrá asistir al Secretario del Gobierno ejerciendo la secretaría de actas del Gobierno.

Artículo 2. *Estructura departamental.*

Los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se estructuran en los siguientes órganos directivos:

1. Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.
 - Secretaría General Técnica.
 - Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia.
 - Dirección General de Servicios Jurídicos.
 - Dirección General de Desarrollo Estatutario.
 - Dirección General de Justicia.
 - Dirección General de Política Económica.
 - Dirección General de Trabajo.
 - Dirección General de PYMES y Autónomos .
 - Dirección General de Promoción Industrial e Innovación.
 - Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía.
 - Dirección General de Energía y Minas.
 - Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios.
2. Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.
 - Secretaría General Técnica.
 - Intervención General.
 - Dirección General de Presupuestos.
 - Dirección General de Financiación y Fondos Europeos.
 - Dirección General de Tributos.
 - Dirección General de la Función Pública.
 - Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.
 - Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas.
 - Dirección General de Interior y Emergencias.
3. Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.
 - Secretaría General Técnica.
 - Dirección General de Vivienda.
 - Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
 - Dirección General de Despoblación.
 - Dirección General de Administración Local.
 - Dirección General de Transportes.
 - Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.
 - Dirección General de Planificación Estratégica y Logística.



4. Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
 - Secretaría General Técnica.
 - Dirección General de Producción Agraria.
 - Dirección General de Desarrollo Rural.
 - Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria.
 - Dirección General de Innovación y Promoción Alimentaria.
5. Departamento de Medio Ambiente y Turismo.
 - Secretaría General Técnica.
 - Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca.
 - Dirección General de Gestión Forestal.
 - Dirección General de Calidad Ambiental.
 - Dirección General de Educación Ambiental.
 - Dirección General de Turismo y Hostelería.
6. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - Secretaría General Técnica.
 - Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.
 - Dirección General de Personal, Formación e Innovación.
 - Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional.
 - Dirección General de Cultura.
 - Dirección General de Patrimonio Cultural.
 - Dirección General de Deporte.
7. Departamento de Sanidad.
 - Secretaría General Técnica.
 - Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación.
 - Dirección General de Salud Pública.
 - Dirección General de Salud Mental.
 - Dirección General de Salud Digital e Infraestructuras.
 - Dirección General de Cuidados y Humanización.
8. Departamento de Bienestar Social y Familia.
 - Secretaría General Técnica.
 - Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad.
 - Dirección General de Igualdad de Oportunidades.
 - Dirección General de mayores.
 - Dirección General de Inclusión Social y Voluntariado.
9. Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades.
 - Secretaría General Técnica.
 - Dirección General de Ciencia e Investigación.
 - Dirección General de Universidades.

Artículo 3. Adscripción de los organismos públicos.

Los organismos públicos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón se adscriben a los siguientes Departamentos:

1. Al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia queda adscrito el Instituto Aragonés de la Mujer, el Instituto Aragonés de Fomento, el Instituto Tecnológico de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.
2. Al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública queda adscrita Aragonesa de Servicios Telemáticos.
3. Al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación queda adscrito el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.
4. Al Departamento de Medio Ambiente y Turismo se le adscriben el Instituto Aragonés del Agua y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
5. Al Departamento de Sanidad quedan adscritos el Servicio Aragonés de Salud, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y el Banco de Sangre y Tejidos.
6. Al Departamento de Bienestar Social y Familia quedan adscritos el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
7. Al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades quedan adscritos el Instituto Aragonés de Empleo y la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

Artículo 4. Departamentos de tutela de sociedades mercantiles autonómicas, consorcios y fundaciones públicas.

1. Los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón asumirán la tutela de las siguientes entidades del sector público:



- Departamento de Presidencia, Economía y Justicia: Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU; Aragón Exterior, SAU; Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A; Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, SA, Parque Tecnológico del Motor de Aragón, SA; Parque Tecnológico Walqa, SA; Televisión Autónoma de Aragón, S.A; Radio Autónoma de Aragón, S.A; Consorcio Comunidad de Trabajo de los Pirineos, Fundación Centro Astronómico Aragonés y las Fundaciones dependientes del Instituto Aragonés de Fomento.
- Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial: Aragón Plataforma Logística, SAU; Expo Zaragoza Empresarial, S.A; Suelo y Vivienda de Aragón, SLU; Plaza Desarrollos Logísticos SL; Promoción de Actividades Aeroportuarias Aragonesas, SLU; Sociedad para el Desarrollo de Calamocha SA; Consorcio del Aeropuerto de Teruel, Consorcio Urbanístico Canfranc, 2000, Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, Fundación Transpirenaica y Fundación Zaragoza Logistics Center.
- Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Fundación de Innovación y Transferencia Agroalimentaria de Aragón.
- Departamento de Medio Ambiente, y Turismo: Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental SLU, Aragonesa de Gestión de Residuos, SA, Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, SLU; Ciudad del Motor de Aragón, SA y Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis.
- Departamento de Educación, Cultura y Deporte: Inmuebles GTF, SLU, Consorcio del Patrimonio Ibérico de Aragón, Fundación Goya en Aragón, Fundación Torralba Fortún, Fundación Colección Circa XX Pilar Citoler y Fundación Sinfónica de Aragón.
- Departamento de Sanidad: Fundación Andrea Prader y Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón.
- Departamento de Bienestar Social y Familia: Fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón.
- Departamento de Ciencia, Universidades y Empleo: Fundación Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo y Fundación Centro de Estudios de la Física del Cosmos de Aragón.

2. Mediante acuerdo del Gobierno de Aragón podrá designarse al Departamento de tutela de cualesquiera otras entidades del sector público, así como modificarse el establecido en los apartados anteriores.

Disposición adicional primera. *Gabinetes.*

1. La asistencia directa e inmediata a la Presidencia del Gobierno de Aragón se llevará a efecto por el Gabinete de la Presidencia que estará integrado por un Director de Gabinete, la Secretaría particular del Presidente y por el personal eventual que se determine en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

2. La asistencia directa al resto de los miembros del Gobierno se llevará a cabo mediante un Gabinete y una Secretaría particular. Cada Gabinete podrá estar integrado por un Jefe de Gabinete y hasta un máximo de dos asesores, dentro de los límites establecidos por las consignaciones presupuestarias.

3. En el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, además, existirá el número de asesores que se determine en la relación de puestos de trabajo para el desempeño de las competencias en materia de comunicación.

4. En el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia también existirá el número de asesores que se determine en la relación de puestos de trabajo para el desempeño de las competencias de organización de la actividad institucional y de apoyo y seguimiento de la representación exterior del Gobierno de Aragón.

Disposición adicional segunda. *Referencias a los órganos suprimidos.*

Las referencias del ordenamiento jurídico a los órganos suprimidos por este Decreto, se entenderán realizadas a los que por esta misma norma se crean, los sustituyen o asumen sus competencias o, en su defecto, al órgano del que dependieran.

Disposición transitoria primera. *Asimilaciones e integraciones.*

Con el objeto de facilitar la implantación de las nuevas estructuras orgánicas previstas en este Decreto y en el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de velar por el correcto funcionamiento de la gestión de los recursos humanos del Gobierno de Aragón, el Departamento competente en organización administrativa y personal,



hasta el momento en el que se desarrollen las estructuras orgánicas de cada uno de los Departamentos y se aprueben las relaciones de puestos de trabajo de los mismos, realizará las asimilaciones e integraciones que correspondan entre las anteriores y la nuevas estructuras organizativas.

Disposición transitoria segunda. *Subsistencia de órganos.*

1. Los órganos de rango inferior a los regulados en este Decreto se entienden subsistentes y conservarán su actual denominación, estructura y funciones, en tanto no se apruebe la estructura orgánica pormenorizada de cada uno de los Departamentos.

2. Con carácter general, sin perjuicio de las decisiones organizativas de carácter transitorio que pudiesen adoptarse por cada Departamento y de las asimilaciones e integraciones que, en función de la naturaleza de las modificaciones organizativas, puedan realizarse, la gestión de los recursos humanos adscritos a unidades organizativas que son modificadas continuará ejerciéndose por las mismas en tanto no se modifiquen las relaciones de puestos de trabajo.

Disposición derogatoria única. *Cláusula derogatoria.*

Queda derogado el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposición final primera. *Habilitación de desarrollo.*

El Gobierno de Aragón, a iniciativa de cada Consejero, y a propuesta del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, aprobará mediante Decreto las normas desarrollo de la estructura orgánica establecida por la presente disposición, así como las redistribuciones de competencias entre los distintos órganos administrativos.

Disposición final segunda. *Modificaciones presupuestarias.*

Por el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública se llevarán a cabo las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para la efectividad de este Decreto.

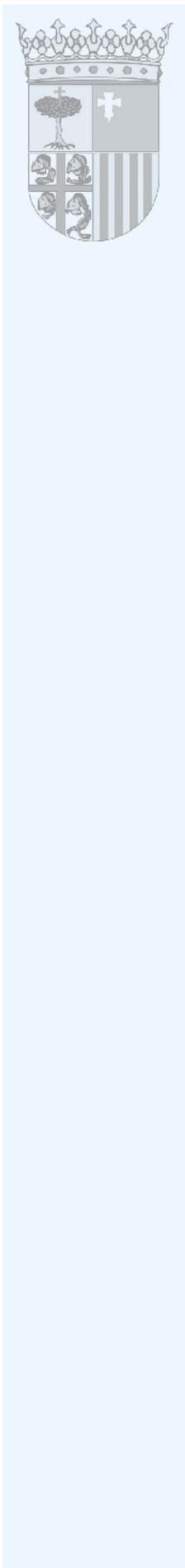
Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Hacienda, Interior
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CORRECCIÓN de errores del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese don Ángel Samper Secorún como Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Advertido error en el Decreto de referencia, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón” Extraordinario n.º 3, de 12 de julio de 2024, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice:

“...se dispone el cese, a petición propia, de don Ángel Samper Secorún como Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación con efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, agradeciéndole los servicios prestados.”

Debe decir:

“...se dispone el cese de don Ángel Samper Secorún como Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación con efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, agradeciéndole los servicios prestados.”



**VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
ECONOMÍA Y JUSTICIA**

DECRETO 106/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de doña Cristina Asensio Grijalba, como Secretaria General Técnica del anterior Departamento de Economía, Empleo e Industria.

A propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de doña Cristina Asensio Grijalba como Secretaria General Técnica del anterior Departamento de Economía, Empleo e Industria, con efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, por nombramiento para otro cargo.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
M.^a DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**



DECRETO 107/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de doña Laura Moreno Casado, como Secretaria General Técnica del anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

A propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de doña Laura Moreno Casado, como Secretaria General Técnica del anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, con efectos desde el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", por nombramiento para otro cargo.

Zaragoza, a 13 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
M.^a DEL MAR VAQUERO PERIANEZ.**



DECRETO 108/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Secretaria General Técnica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia a doña Cristina Asensio Grijalba.

A propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 79.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Secretaria General Técnica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia a doña Cristina Asensio Grijalba con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
M.^a DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**



DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 109/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se declara el cese de don Javier Rincón Gimeno, como Secretario General Técnico del anterior Departamento de Hacienda y Administración Pública.

A propuesta del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se declara el cese de don Javier Rincón Gimeno, como Secretario General Técnico del anterior Departamento de Hacienda y Administración Pública, como consecuencia de su nombramiento para otro cargo.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Hacienda, Interior
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**



DECRETO 110/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Secretaria General Técnica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública a doña Laura Moreno Casado.

A propuesta del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 79.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Secretaria General Técnica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública a doña Laura Moreno Casado con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Hacienda, Interior
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**



DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

DECRETO 111/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don José León García Aldea, como Secretario General Técnico del anterior Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

A propuesta del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de don José León García Aldea como Secretario General Técnico del anterior Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, con efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, por nombramiento para otro cargo.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística
y Cohesión Territorial,
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ**



DECRETO 112/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de doña M.^a Asunción Casabona Berberana, como Secretaria General Técnica del anterior Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

A propuesta del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de doña M.^a Asunción Casabona Berberana como Secretaria General Técnica del anterior Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, con efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, por nombramiento para otro cargo.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística
y Cohesión Territorial,
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ**



DECRETO 113/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Luis Javier Loren Torres como Director General de Desarrollo Territorial del anterior Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

A propuesta del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de don Luis Javier Loren Torres como Director General de Desarrollo Territorial del anterior Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, con efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a 13 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística
y Cohesión Territorial,
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ**



DECRETO 114 /2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Carmelo Bosque Palacín, como Director General de Urbanismo del anterior Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

A propuesta del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de don Carmelo Bosque Palacín, como Director General de Urbanismo del anterior Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, con efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, por nombramiento para otro cargo.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística
y Cohesión Territorial,
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ**



DECRETO 115/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Secretaria General Técnica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a doña M.^a Asunción Casabona Berberana.

A propuesta del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 79.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Secretaria General Técnica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a doña M.^a Asunción Casabona Berberana con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística
y Cohesión Territorial,
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ**



DECRETO 116/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a don Carmelo Bosque Palacín.

A propuesta del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a don Carmelo Bosque Palacín, con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística
y Cohesión Territorial,
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ**



DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

DECRETO 117 /2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Jorge M^a Valero Sinués como Director General de Caza y Pesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de don Jorge M^a Valero Sinués como Director General de Caza y Pesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,
MANUEL BLASCO MARQUÉS**



DECRETO 118 /2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Alfonso Calvo Tomás como Director General de Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de don Alfonso Calvo Tomás como Director General de Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, con efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, por nombramiento para otro cargo.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,
MANUEL BLASCO MARQUÉS**



DECRETO 119/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Medio Natural, Caza y Pesca del Departamento de Medio Ambiente y Turismo a don Alfonso Calvo Tomás.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Director General de Medio Natural, Caza y Pesca del Departamento de Medio Ambiente y Turismo a don Alfonso Calvo Tomás, con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,
MANUEL BLASCO MARQUÉS**



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 120/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Manuel Magdaleno Peña, como Secretario General Técnico del anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

A propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de don Manuel Magdaleno Peña, como Secretario General Técnico del anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, con efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, por nombramiento para otro cargo.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**



DECRETO 121/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte a don Manuel Magdaleno Peña.

A propuesta del Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 79.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte a don Manuel Magdaleno Peña con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**



DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

DECRETO 122/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Secretario General Técnico del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades a don José León García Aldea.

A propuesta del Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 79.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Secretario General Técnico del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades a don José León García Aldea con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Empleo, Ciencia
y Universidades,
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**

